

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 000 10018

EXTRACTO

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE DURAN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RECUBRIDORA DE PAPEL S.A. REPALCO

1.- **CELEBRACION.**- La escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Durán y reforma de estatutos de la Compañía RECUBRIDORA DE PAPEL S.A. REPALCO se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 20 de noviembre de 1990 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena. El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No.90-2-1-1- **0003835** el

28 DIC. 1990

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el doctor Raúl Lebed Sigall, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la indicada compañía.

3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 90-2-1-1- **0003835** de **28 DIC. 1990** se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía RECUBRIDORA DE PAPEL S.A. REPALCO a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Guayaquil, 28 de diciembre de 1990

eac.


ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 37

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA RECUBRIDORA DE PAPEL S.A. REPALCO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE DURAN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La COMPAÑIA RECUBRIDORA DE PAPEL S.A. REPALCO se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo el 13 de mayo de 1971 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de junio de 1971
2. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la COMPAÑIA RECUBRIDORA DE PAPEL S.A. REPALCO, de la ciudad de Guayaquil a la de Durán, aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 20 de noviembre de 1990 ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante, mediante Resolución No.91-2-1-1- 0000377 del 01 FEB 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. el

1152 R.I

15 de abril de 1991

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada, el señor doctor Raúl Lebed Sigall, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Presidente de la indicada compañía.
4. CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Durán, provincia del Guayas
5. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.180'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.200'000.000.00
6. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en un 100% por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
8. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es COMPAÑIA RECUBRIDORA DE PAPEL S.A. REPALCO y tiene un plazo de duración de CINCUENTA años.
9. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es de

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

carse a toda actividad relacionada con artes gráficas e impresión, cintas de papel encomado y etiquetas autoadhesivas particularmente elaboradas sobre papel, cartón, tejidos, plásticos o cualesquiera otro producto que permitan ser recubiertos con diversos elementos autoadhesivos, confección de cajas para envases elaborados de papel, cartulina, cartón simple o parafinado o de cualesquiera otro producto sin limitación alguna. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía comercializará los productos que elabore tanto en el mercado interno como en el exterior pudiendo importar los insumos y maquinarias requeridas para su actividad, asumir agencias y representaciones y celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley y que esten bien relacionados con su objeto.

10. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOSCIENTAS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES sucres cada una.
11. ADMINISTRACION REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Vicepresidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, el Gerente General y el Vicepresidente en forma individual.

eac.

Guayaquil, 19 de abril de 1991

ABC. NORMA ITURRALDE AREVALO

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL (E)